



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario

PP

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	Por Zamora
BERMEJO LORENZO, José Miguel	Por Zamora
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	PP
MARTIN GARCIA, José Alfonso	PP
PEREZ PEREZ, M^a del Rocío	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Juan Ramón García Leal**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, excusando la no asistencia del concejal Francisco Javier Miguel Pérez por motivos laborales, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha **22 de noviembre del 2022**, resulta aprobada por **UNANIMIDAD de los concejales presentes**.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS “CERRAMIENTO DEL FRONTÓN” PLANES PROVINCIALES 2022.

Considerando la concesión por importe de 116.307,09 euros, por la Excm. Diputación de Zamora dentro de Planes Provinciales 2022, y visto el compromiso de aportación municipal realizado por este Ayuntamiento por un importe mínimo de al menos el 20 por ciento, requiriéndose la justificación de la actuación equivalente al 120 % de la subvención otorgada.

Visto el decreto de alcaldía núm. 2022-0096, de fecha 21 de abril de 2022, por el que se aprobó la inclusión de la obra denominada “Cerramiento del Frontón municipal”, solicitando asimismo como justificable el gasto que se efectúe en redacción del proyecto, dirección de obra así como el control de seguridad y salud.





Vista la memoria valorada para la ejecución del referido proyecto, redactada por la arquitecta M^a Dolores Manso Asensio, así como el proyecto de cerramiento y cubierta del frontón municipal, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 139.568,50 euros, con la siguiente financiación:

Diputación de Zamora PMO 2022	116.307,09
Ayuntamiento de Corrales del Vino	23.261,41
TOTAL	139.568,50

Considerando que el importe de la actuación supera el 10 % de los recursos ordinarios del Ayuntamiento de Corrales del Vino, siendo competente por ende el Ayuntamiento Pleno para la aprobación del referido proyecto, de conformidad con la D.A. 2^a de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

A la vista de los antecedentes expuestos, y sometido el Asunto a votación por la Presidencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras “Cerramiento del Frontón municipal”, redactado por la arquitecta M^a Dolores Manso Asensio.

SEGUNDO. Someter el proyecto de obras a información públicas por el período de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. El Proyecto de obras se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO. Delegar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para aprobar, aceptar, suscribir y firmar cuantas Resoluciones, documentos y trámites sean precisos en relación con la subvención de las obras citadas, así como cuantas actuaciones sean necesarias tendentes a la contratación de la obra “Cerramiento del Frontón Municipal”, así como su adjudicación y formalización.

QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de Zamora el acuerdo de delegación, sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha del acuerdo adoptado.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo al Sr. Alcalde, como interesado.

Tercero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL 2023.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 19 de enero de 2023, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.

VISTO el informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre la adecuación de los períodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente.





VISTO lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los artículos 24, 25 y 68 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el Asunto a votación por la Presidencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros), **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR EL SIGUIENTE CALENDARIO FISCAL del Ayuntamiento de CORRALES DEL VINO correspondiente al ejercicio 2023:

Tributo	Periodo
Tasa de recogida de residuos	Del 1 de marzo al 2 de mayo 2023
Impuesto sobre Vehículos (IVTM)	Del 1 de marzo al 2 de mayo 2023
IAE	Del 15 de julio al 15 de septiembre 2023
IBI Urbana	Del 1 de septiembre al 31 de octubre 2023
IBI Rústica	Del 1 de septiembre al 31 de octubre 2023
IBI Bices	Del 1 de septiembre al 31 de octubre 2023

SEGUNDO.- SOMETER DICHO CALENDARIO A INFORMACIÓN PÚBLICA, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://corralesdelvino.sedelectronica.es>.

Cuarto.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, Mario Castaño Tejedor, para explicar que desde verano del año 2022 han aparecido termitas en la parte del CEIP Luis Casado que es titularidad de la Junta de Castilla y León. Prosigue, manifestando que ya se han enviado diferentes escritos a la Dirección Provincial de Educación, contestando la interesada que la competencia es del Ayuntamiento.

Afirma que hay sentencias estimando las pretensiones del Ayuntamiento, que no son otras que las de asumir exclusivamente los gastos de conservación y mantenimiento en la parte de su titularidad.

Interviene José Miguel Bermejo Lorenzo, concejal del Grupo Municipal Por Zamora, preguntando si la zona del Colegio que es nueva es de titularidad de la Junta.

Contesta el Sr. Alcalde que la parte nueva corresponde efectivamente a la Junta y la antigua, al Ayuntamiento. Prosigue, manifestando que se van a defender los intereses municipales y si es necesario, emprender acciones legales al respecto.

Por otro lado, informa a los Sres. Concejales que se está elaborando el presupuesto y así mismo se plantea la posibilidad de elaborar una nueva Ordenanza Fiscal para las nuevas pistas de padel.





Quinto. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Bermejo Lorenzo, concejal del Grupo Municipal Por Zamora interviene, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

En relación al contrato de bituminosos recientemente adjudicado, pregunta qué empresa es la adjudicataria y cuándo se va a realizar la ejecución de la obra.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, el Sr. Mario Castaño Tejedor, contestando que la empresa adjudicataria es Firvirs, Firmes y Viales de Salamanca, y se pretenden ejecutar las obras una vez comiencen el buen tiempo, en torno a marzo aproximadamente. Las obras se retrasaron porque no se finalizó la adjudicación y con la incorporación del nuevo secretario se han adjudicado y después formalizado.

Aclara, el Sr. Alcalde-Presidente, que las obras se han adjudicado en la cantidad de 112.500, 65 euros, iva incluido.

Pregunta el Sr. Bermejo Lorenzo, respecto al pago de la subvención nominativa de la asociación taurina.

Toma la palabra del Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que no se ha pagado y que en este año se acometerá el pago, además del correspondiente convenio para la anualidad 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** -Alcalde del Ayuntamiento- y **Juan Ramón García Leal** -Secretario-.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

